



**RESOLUCIÓN No. 207 DE 2016**

**"Por la cual se confiere comisión de servicios a un funcionario de la SED"**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

En uso de las facultades conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines fundamentales de la administración pública.

La Profesional **CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO** Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.116.776.700, actualmente se desempeña Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Líder de Talento Humano de la SED, requiere trasladarse al Municipio de Arauquita, el día 01 de Febrero de 2016, a fin de hacer acompañamiento a la Secretaría de Educación Departamental, en la reunión que sostendrá con los Secretarios de Educación Municipal, Rectores y Directores de los 7 Municipios.

Con base en lo anterior, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Confiérase comisión de servicio por el día 01 de Febrero de 2016, a La Profesional **CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO** Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.116.776.700, actualmente se desempeña Profesional Universitario Código 219 Grado 03 Líder de Talento Humano de la SED., para que se traslade al Municipio de Arauquita, el día 01 de Febrero de 2016, a fin de hacer acompañamiento a la Secretaría de Educación Departamental, en la reunión que sostendrá con los Secretarios de Educación Municipal, Rectores y Directores de los 7 Municipios.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

Arauca,

28 ENE 2016

  
Licenciada **GLADYS YOLANDA MONTES OVALLE**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó y Digitó:   
Técnico SED

Reviso: Dr. Marceliano Guerrero Alvarado  
Oficina Jurídica SED